



AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN

FECYT 2023

DATOS DE LA CONVOCATORIA

|                    |  |
|--------------------|--|
| TÍTULO             | AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN  |
| OBJETIVO           | Fomentar la cultura científica, tecnológica y de la innovación.  |
| ENTIDAD CONVOCANTE | FECYT – MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN   |
| WEB                | <a href="#">ENLACE CONVOCATORIA</a>  |
| PLAZO              | <b><u>Plazo interno UGR: 03/10/2023</u></b><br><br>Plazo FECYT: Desde el 1 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023 a las 13:00 horas. |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

|            |  |
|------------|--|
| TIPO AYUDA | <p><b><u>CATEGORÍA DE PROYECTOS:</u></b></p> <p><b>A. PROYECTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.</b></p> <p><b>1. PROYECTOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES:</b></p> <p>- <b>Proyectos recurrentes</b> Actividades que se celebran de forma recurrente cada cierto tiempo, se hayan presentado o no con anterioridad a esta convocatoria.</p> <p>- <b>Nuevos proyectos.</b> Actividades que se realizan por primera vez.</p> <p><b>2. PROYECTOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENTRE 12 Y 24 MESES:</b></p> <p>Grandes producciones audiovisuales, programas de planetario, y grandes exposiciones desarrolladas por entidades culturales, artísticas, museos o centros de ciencia.</p> <p>Deberán asociarse a uno de los siguientes objetivos como principal, si bien puede tener como objetivo secundario uno o varios de los restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar el conocimiento y la comprensión de la ciencia y la tecnología</li><li>• Estimular la participación ciudadana en la ciencia y la tecnología</li><li>• Promover cambios en las actitudes o comportamientos en cuestiones relacionadas con ciencia y tecnología.</li><li>• Generar conocimiento científico sobre la comunicación social de la ciencia.</li><li>• Combatir la desinformación en el ámbito de la ciencia y la tecnología.</li></ul> |
|------------|--|

|          |   |
|----------|---|
|          | <p style="text-align: center;"><b>B. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES UCC+I.</b></p> <p>Actividades de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación, <b>se admite una única solicitud por entidad</b>. Además, en el programa no se podrán incluir actividades que se soliciten en otra categoría de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>C. FERIAS DE LA CIENCIA.</b></p> <p>Se financiarán proyectos cuyo objetivo sea la organización de eventos dirigidas al alumnado no universitario y abiertas al público, en las que los propios estudiantes presenten los resultados de un proyecto experimental tutorizado por sus docentes.</p> <p style="text-align: center;"><b>D. PROYECTOS SINGULARES DURACIÓN DE HASTA 24 MESES:</b></p> <p><b>1. Ciencia Ciudadana:</b> propuestas en coordinación con al menos una universidad o un organismo público de investigación.</p> <p><b>2. Arte, ciencia y tecnología:</b> propuestas en colaboración de un mínimo de dos entidades nacionales (agente del ámbito de la creación y producción artística e investigación científica).</p> <p><b>3. Investigación y práctica en la comunicación científica:</b> propuestas en coordinación de un mínimo de dos entidades nacionales, entre las que se incluya al menos un agente del ámbito de la investigación que realice investigación social relacionada con la comunicación científica y otro que ejecute acciones de comunicación social de la ciencia. Los conocimientos derivados de los proyectos en esta categoría deberán —más allá de su posible difusión en revistas o congresos especializados— plasmarse en una publicación de acceso libre que permita compartir sus resultados y servir de aprendizaje para toda la comunidad, pudiendo ser publicados en la web del proyecto Ciencia de la comunicación científica de FECYT.</p> |
| DURACIÓN | El periodo de ejecución deberá estar comprendido desde el <b>1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026 e iniciarse a lo largo de 2024.</b>  |
| DOTACIÓN | <p><b>PRESUPUESTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA:</b> 5.000.000 euros.</p> <p><b><u>CONCEPTOS FINANCIABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad.</li> <li>- Gastos de viajes, locomoción, dietas, alojamiento y manutención únicamente de las personas directamente vinculadas a la actividad y se identifique claramente en la justificación la persona que ha incurrido en el gasto.</li> <li>- Fungible, suministros y productos similares.</li> <li>- Consultoría, asesoramiento, preparación de actuaciones formativas, difusión, publicidad y servicios equivalentes.</li> </ul>  |

|            |   |
|------------|---|
|            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, seminarios y reuniones.</li> <li>- Utilización de servicios centrales.</li> <li>- Gastos de auditoria si se requiere.</li> </ul> <p><b><u>CONCEPTOS NO FINANCIABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de oficina y consumibles informáticos.</li> <li>- Adquisición o amortización de material inventariable.</li> <li>- Costes indirectos.</li> </ul> <p><b><u>LIMITACIONES:</u></b></p> <p>Las ayudas concedidas podrán <b>financiar</b> hasta un <b>máximo del 70% del presupuesto total</b> del proyecto presentado en la solicitud, con un límite máximo de 100.000 euros.</p> <p><b>El 30% no financiado por la FECYT se podrá cubrir con la valoración de las horas de dedicación del personal propio que participa en la actuación. En el caso de otro tipo de aportaciones distintas a la anterior, deberán indicarnos el centro de gasto que aportará dicho ingreso.</b></p> |
| REQUISITOS | <p>Los proyectos se podrán presentar <b>individualmente o en coordinación con otras entidades.</b> En el segundo caso será imprescindible la formalización de un <b><u>CONVENIO DE COLABORACIÓN</u></b> entre los participantes, que se habrá de presentar en la fase de aceptación de la ayuda.</p>  |

## INFORMACIÓN ADICIONAL

OBSERVACIONES

- El formulario de solicitud y la memoria se cumplimentarán en castellano.

- **Con anterioridad a la presentación de la solicitud, deben remitir al Vicerrectorado de Investigación ([rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es) / [eosoriogr@ugr.es](mailto:eosoriogr@ugr.es)) dicha solicitud y la memoria técnica con el presupuesto que se vaya a solicitar para su aprobación previa.**

Tras la revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación, podrá elevar la solicitud a definitiva para que sea firmada y registrada por el Representante Legal:

-Para la **inscripción de una solicitud** deberá darse de **alta en el sistema electrónico** de participación disponible en la dirección web [www.convocatoria.fecyt.es](http://www.convocatoria.fecyt.es) (a partir del 1 de septiembre), cumplimentar en **castellano** el formulario de solicitud correspondiente y adjuntar la documentación adicional indicada en la convocatoria, siguiendo las instrucciones que se establezcan al efecto en el sistema.

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción.

**Datos del Representante Legal:**

**Enrique Herrera Viedma**, Vicerrector de Investigación y Transferencia

**DNI: 26478489S**

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES

- La **memoria técnica** tendrá una extensión **máxima de 15 páginas** para todas las modalidades excepto para la categoría B (máx 20 págs.). **Si excede** del número de páginas establecido para dicho documento la solicitud **no se evaluará**. Este exceso NO SERÁ OBJETO DE SUBSANACIÓN. No será tomada en cuenta en la evaluación la información esencial para el desarrollo del proyecto aportada a través de hipervínculos, debiendo estar incluida en los diferentes apartados de la memoria técnica.
- Quedará **excluido de la evaluación** todo proyecto que **no se ajuste** a los objetivos generales o estratégicos de la convocatoria y **a los objetivos propios de cada modalidad de actuación**.

CONTACTO  
(EN EL VICERRECTORADO)

Remedios Benítez ([rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es))

Elisa Osorio ([eosoriogr@ugr.es](mailto:eosoriogr@ugr.es))